



TU VOZ, TU DERECHO

EDICIÓN 1 - ENERO - 2026

De la mano contigo



Más de 13 mil capacitados en derechos humanos en el 2025



www.defensoria.gob.pa





CRÉDITOS

Revista
ENERO - 2026

Eduardo Leblanc
González
Defensor del Pueblo

Clarissa Martínez
Adjunta del Defensor

Carolina García
Secretaria General

Yazmín Jiménez
*Directora de
Relaciones Públicas*

Juana Zambrano
María Gutiérrez
Periodistas

Vladimir Rodríguez
Editor

Francisco Olivares
Diseño Gráfico

Raúl Bethancourt
Roberto Molina
Ricardo Rodríguez
Irving Rivera
Fotografía



Raúl Bethancourt
Fotografía de Portada

VISITA NUESTRO STAND

Feria de Veraguas 2026

 Sede: Soná

DEL 9 AL 19 DE ABRIL DE 2026.



@defensoriapan

Defensoría del Pueblo y ASEP evalúan mejoras al sistema de Alerta Amber

El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, sostuvo una reunión de trabajo con la Administradora de la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), Zelmara Rodríguez, para abordar el funcionamiento de la Alerta Amber como un mecanismo clave para la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Durante el encuentro, se analizó la necesidad de reglamentar la ley de la Alerta Amber, con el propósito de que los mensajes sean inmediatos, gratuitos y de alcance nacional, conforme al objetivo con el que fue creada. En ese contexto, se señaló que los mensajes que actualmente se difunden a través de la pasarela tecnológica existente no garantizan en todos los casos la premura requerida, por lo que resulta pertinente fortalecer el marco normativo y los mecanismos de difusión.

Asimismo, se destacó que la mensajería masiva constituye un elemento determinante para una búsqueda efectiva, y que este debe ser un servicio gratuito por parte de las empresas telefónicas, en atención a su responsabilidad social con la niñez.

La reunión entre la Defensoría del Pueblo y la ASEP reafirma el interés de fortalecer la coordinación interinstitucional, con miras a promover acciones oportunas y eficaces que contribuyan a la protección integral de la niñez y adolescencia en Panamá.



PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Defensoría en ferias del interior del país

La Defensoría del Pueblo, continúa reforzando su compromiso con la promoción y defensa de los derechos humanos a través de su participación activa en diversas ferias del interior del país, llevando orientación, información y atención directa a todas las personas.

En esta ocasión, la institución dijo presente en la Feria de Ocú, provincia de Herrera, la Feria del distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas y la Feria de la Naranja en Churuquita Grande, provincia de Coclé.

Durante estas jornadas, Oficiales de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo ofrecieron orientación sobre derechos fundamentales, recepción de quejas y distribución de material informativo.

La Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), destacó la importancia de estos espacios feriales, especialmente en áreas rurales, donde el acceso a información y orientación puede ser limitado.



Feria de la Naranja en Churuquita Grande, provincia de Coclé



Feria de la Naranja en Churuquita Grande, provincia de Coclé



Feria de Ocú, provincia de Herrera

DURANTE 2025, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO:



DEFENSORÍA MÓVIL

167 DEFENSORÍAS MÓVILES
a nivel nacional

CERCA DE **500** ORIENTACIONES
en Derechos Humanos



EN COMUNIDADES CON ACCESO
LIMITADO A SERVICIOS.



45 QUEJAS



10 PETICIONES



13 GESTIONES

Respuestas ante vulneraciones y acceso a la justicia.

 **22** JORNADAS
EN HERRERA

 **18** QUEJAS
EN PANAMÁ NORTE

 **110** ORIENTACIONES
EN VERAGUAS

Acercando la Defensoría a la población,
orientando y en defensa de los Derechos Humanos.



ACTUACIONES

Escuela Isabel Herrera Obaldía acoge recomendaciones de la Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo informó que el Ministerio de Educación (MEDUCA), a través de la Dirección Regional de Educación de Panamá Centro, aceptó formalmente las recomendaciones emitidas por esta Institución Nacional de Derechos Humanos, relacionadas con una queja presentada por estudiantes de la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía.

Mediante comunicación oficial dirigida al Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, la Dirección Regional de Educación de Panamá Centro manifestó su aceptación de las recomendaciones contenidas en la Resolución Final N.º 4340-2023, consistentes en mayor seguimiento y cumplimiento de las garantías de dichos derechos, orientado a fortalecer los procesos de formación, formalización y sensibilización en derechos humanos del personal directivo, docente y administrativo.



Defensor del Pueblo reafirmó su compromiso con la transparencia al presentar su Declaración Jurada de Intereses

El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, presentó ante la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) su Declaración Jurada de Intereses Particulares, reafirmando su compromiso con los principios de transparencia, ética pública y rendición de cuentas.

La documentación fue recibida por la directora general de la ANTAI, Sheyla Castillo de Arias, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 316 de 26 de agosto de 2022, que regula la prevención y gestión de los conflictos de intereses en la función pública.

La Declaración Jurada de Intereses Particulares, de presentación anual obligatoria conforme a la Ley N.º 316 de 2022, tiene como finalidad garantizar que los servidores públicos actúen con objetividad, integridad y honestidad. Corresponde a la ANTAI supervisar su cumplimiento y la correcta aplicación del régimen de conflicto de intereses, como parte de los esfuerzos por fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.



PRONUNCIAMIENTOS

Informe técnico sobre proyecto de ley en debate en la Comisión de la Mujer

El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, resaltó la relevancia del debate legislativo en la Comisión de la Mujer de la Asamblea Nacional sobre el proyecto de ley en discusión, enfatizando que su análisis debe realizarse con enfoque de derechos humanos y sin retrocesos en los avances históricos de las mujeres.

Señaló que el proceso legislativo es una oportunidad para fortalecer la institucionalidad, evitando que cambios administrativos afecten derechos adquiridos o la capacidad del Estado para atender la violencia y la discriminación contra las mujeres.



Análisis del proyecto de Ley 390 sobre la Carrera Administrativa



El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, participó en el análisis del Proyecto de Ley No. 390, que reforma la Ley de Carrera Administrativa, resaltando la importancia de fortalecer el marco normativo del servicio público con reglas claras, equitativas y alineadas con los derechos humanos.

Destacó la necesidad de un debate profundo que reduzca la disparidad entre las condiciones laborales del sector privado y las de los servidores públicos, promoviendo mayor certeza jurídica y transparencia. Asimismo, subrayó la relevancia de incluir de forma expresa la erradicación del conflicto de intereses como principio rector para fortalecer la ética y la confianza ciudadana.

Segunda reunión de la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos

El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, participó en la segunda reunión de la Comisión para la Evaluación del Desabastecimiento Crítico de Medicamentos, realizada en el CODES del Ministerio de Salud, con el objetivo de fortalecer la estrategia nacional de abastecimiento y garantizar el derecho a la salud.

Durante el encuentro, destacó la importancia del trabajo interinstitucional para identificar y priorizar los medicamentos críticos, prevenir la escasez en el sistema público y asegurar una atención oportuna a la población. En la reunión participaron diversas entidades del sector salud para coordinar acciones que garanticen la disponibilidad de medicamentos a nivel nacional.



PROMOCIÓN DERECHOS HUMANOS

Defensor presentó conferencia: “Atención de comunidades vulnerables en crisis humanitarias”

Jóvenes de diversos países de Latinoamérica participaron en una conferencia sobre derechos humanos impartida por el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, durante el espacio “Next Gen”, organizado por la Asociación Panameña de Debate (ASPADE), en las instalaciones del Ministerio de Gobierno.

Durante el encuentro el Ombudsman presentó distintos temas de interés regional, entre ellos la crisis social, la pérdida de clases producto de situaciones de conmoción y los desafíos que enfrentan las sociedades ante escenarios de inestabilidad. En este contexto, se destacó el debate como una herramienta de transformación social y cultural, así como el rol de la juventud en la promoción y defensa de los derechos fundamentales.

En su intervención, Leblanc González expuso las acciones de la Defensoría del Pueblo en atención a comunidades en situación de vulnerabilidad.

La jornada incluyó un espacio de preguntas y participación de los jóvenes, lo que fortaleció el intercambio de ideas y el compromiso de las nuevas generaciones con la defensa y promoción de los derechos humanos en la región.



La Defensoría del Pueblo presentó a la prensa los principales avances de la Ley 504 del 18 de diciembre de 2025

La Defensoría del Pueblo de la República de Panamá presentó ante los medios de comunicación los principales avances de la Ley 504 del 18 de diciembre de 2025, normativa que fortalece y moderniza el mandato constitucional de la institución, ampliando de manera significativa la protección de los derechos humanos y los mecanismos de defensa a favor de la población.



Durante la presentación, el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, destacó que la nueva ley coloca a las personas y su dignidad en el centro de la acción pública, al ampliar la tutela de los derechos humanos a los nacionales panameños que se encuentran en el extranjero y extender el ámbito de actuación de la Defensoría a las empresas públicas, privadas y mixtas que presten servicios de interés público, garantizando el respeto de los derechos fundamentales sin distinción de quién provea el servicio.

El Defensor del Pueblo explicó que la Ley 504 introduce mejoras sustanciales en la atención ciudadana, al reducir los plazos de respuesta de las autoridades a un máximo de 15 días hábiles con una sola prórroga, permitir la gestión y notificación de casos por medios digitales y definir de forma clara los procesos de orientación, petición, quejas y mediación, lo que facilitará el acceso de la población a una institución más cercana, ágil y efectiva.

Uno de los avances más relevantes presentados a la prensa es la creación, por primera vez en 28 años, de un sistema de mediación con acuerdos vinculantes, lo que permitirá que las soluciones alcanzadas

tengan carácter obligatorio y produzcan resultados concretos para las personas afectadas, incluso en conflictos entre particulares, empresas prestadoras de servicios públicos y la administración pública.

Asimismo, Eduardo Leblanc González resaltó que la nueva ley amplía las facultades de la Defensoría del Pueblo para accionar judicialmente en defensa de los derechos humanos y para dar seguimiento al cumplimiento de sentencias, recomendaciones, medidas y acuerdos emitidos por la Corte Suprema de Justicia y por los órganos internacionales de protección de los derechos humanos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la restitución efectiva de derechos.

Durante la presentación también se destacó la ampliación de las capacidades de inspección en centros educativos, de protección, rehabilitación, terapéuticos y de cuidados alternativos, tanto públicos como privados o mixtos, así como la incorporación expresa del uso de herramientas tecnológicas para documentar estas inspecciones, reforzando la prevención de violaciones de derechos humanos en espacios sensibles.

Finalmente, el Defensor del Pueblo subrayó que la Ley 504 fortalece institucionalmente a la Defensoría mediante la creación de la Carrera Defensorial, la garantía de defensa legal y medidas de protección para sus funcionarios, y el establecimiento de mecanismos de transparencia y consecuencias frente al incumplimiento de las recomendaciones, reafirmando el compromiso del Estado panameño con una institución más sólida, eficaz y al servicio de la población.



GARANTÍAS Y ACCIÓN JUDICIAL

Defensoría
del Pueblo

8. El juzgamiento de los titulares de la Defensoría del Pueblo corresponderá a la Corte (antes era únicamente en materia penal). (Art. 18)

9. Se amplían las capacidades para accionar judicialmente: a) toda clase de acciones, recursos y procedimientos judiciales o administrativos orientados a defender, proteger, preservar o restituir derechos humanos y garantías constitucionales (derechos objetivos o subjetivos); b) cualquier mecanismo procesal reconocido por el ordenamiento jurídico.

Mayor solidez
institucional y
herramientas
procesales

INFOGRAFÍA

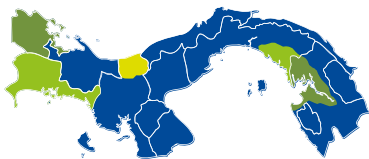
DEFENSORÍA CAPACITA a más de
13,800 PERSONAS/2025
en **DERECHOS HUMANOS**



PARTICIPACIÓN POR GÉNERO



COBERTURA NACIONAL



POR DIRECCIONES DE:

- ✓ Educación & Promoción
- ✓ Derechos de la Mujer
- ✓ Privados de Libertad
- ✓ Atención al Ciudadano
- ✓ Prevención de la Tortura
- ✓ Recursos Humanos

PÚBLICOS CAPACITADOS



Sector Público



Sector Privado



Centros Escolares



ONGs

NUESTRO COMPROMISO

PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS
DERECHOS HUMANOS
EN TODO EL PAÍS.

APLAFA celebró su aniversario 60 con la Defensoría del Pueblo

En representación de la Defensoría del Pueblo, su Adjunta Clarissa Martínez participó del acto conmemorativo por los 60 años de la Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia (APLAFA), que ha promovido el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos humanos, en concordancia con la labor de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH).



Defensor Leblanc sostiene reunión con la Organización Acción contra el Hambre

En representación de la Defensoría del Pueblo, su Adjunta Clarissa Martínez participó del acto conmemorativo por los 60 años de la Asociación Panameña para el Planeamiento de la Familia (APLAFA), que ha promovido el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos humanos, en concordancia con la labor de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH).



Sesión solemne por Día de las víctimas del Holocausto cuenta con la Defensoría del Pueblo

El Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, participó en una sesión solemne celebrada en la Asamblea Nacional, en conmemoración del Día Internacional en Memoria de las Víctimas del Holocausto, el pasado 27 de enero fecha proclamada por las Naciones Unidas para honrar a las víctimas de uno de los episodios más trágicos de la historia de la humanidad.



Defensoría del Pueblo desarrolla la 4ta Reunión Anual de Directores Nacionales y Defensores Regionales

Con el propósito de evaluar los avances de gestión, fortalecer la coordinación interinstitucional y definir la hoja de ruta del trabajo institucional para el año 2026, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo la 4ta Reunión Anual de Directores Nacionales y Defensores Regionales, que inició con las palabras de la Adjunta del Defensor Clarissa Martínez quien indicó la importancia de estos espacios estratégicos a favor de la promoción y protección de los derechos humanos.



Defensoría del Pueblo brinda acompañamiento a residentes de Valle de los Cerezos ante problemática habitacional

La Defensoría del Pueblo analizará las acciones y mecanismos que pueda activar en base a la nueva Ley 504 de la entidad, con el fin de cesar las vulneraciones a los derechos humanos y garantizar la no repetición, ante la situación que han sido víctimas los moradores del residencial Valle de los Cerezos, en Vacamonte, distrito de Arraiján, tras una inspección junto al diputado Lenin Ulate, quien hizo una denuncia pública.

Durante el recorrido, el Defensor del Pueblo Eduardo Leblanc González indicó que son 530 casas, la mayoría con problemas estructurales muy graves, destacó que en una residencia una persona mayor (alrededor de 80 años de edad) no puede habitar su cuarto; tiene que dormir en un sillón en la sala, donde también se le está cayendo el techo encima. Además, constató la presencia de un Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en situación de riesgo en estas viviendas.

Subrayó que "no es un tema de repello, es de calidad y la población está pagando esa corrupción que no solo viene de gobiernos anteriores, sino también de las constructoras, ya que estas se fugan, disuelven sus sociedades y crean otras nuevas para seguir cometiendo estas irregularidades".

Asimismo, enfatizó que deberá determinarse la posible responsabilidad de la promotora del proyecto, de los bancos que financiaron el interino y la construcción, así como de la empresa evaluadora que participó en el desarrollo del proyecto.



@defensoriapan